



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 27 de julio de 2023. - En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

JUAN JOSÉ PINZÓN VALENCIA
secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, tres de agosto de dos mil veintitrés.

| |
|---|
| RAD. 731684003001-2023-000166-00 |
| PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA. |
| DEMANDANTE: JHON RUBER PRIETO C.C 93.452.585 |
| DEMANDADA: BIVIANA MAYERLY MEDINA MORENO C.C 28.559.957 |

Cumpliendo con los requisitos legales que establece el Art. 82 y ss. y Ley 2213 de 2022, además el documento acompañado a la misma es un título valor que presta mérito ejecutivo, este Despacho con fundamento en el Art. 422 y 430 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTIA a cargo de BIVIANA MAYERLY MEDINA MORENO, mayor de edad, residente en Chaparral - Tolima y a favor de JHON RUBER PRIETO GARZÓN, M con domicilio Chaparral, por la suma representada en la letra de cambio, a saber:

1. Por la suma de **UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$1.100.000) M/C**, por concepto de capital adeudado y expresado en la letra de cambio.
2. Por los intereses moratorios, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 de abril de 2023, hasta que se cancele el total de lo adeudado.
3. Sobre costas se decidirá oportunamente.

SEGUNDO: DICHA cantidad de dinero incluyendo los intereses ya señalados, deben pagarlos el ejecutado en el término de CINCO DÍAS. ADVIÉRTASELE que dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación podrán proponer en escritos separados excepciones previas y de mérito que estimen pertinentes.

TERCERO: AUTORIZAR al señor JHON RUBER PRIETO GARZÓN para actuar en este asunto a nombre propio, por ser de mínima cuantía.

CUARTO: COMUNICAR el presente mandamiento de pago al ejecutado en forma prevista por el Art. 290 y 292 de Código General del Proceso y/o la Ley 2213 de 2022, entregándoseles copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA